

GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"



264

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL Nº

2019-GR.APURIMAC/GG.

Abancay, 1 0 OCT. 2019

VISTO:

La Directiva Nº 02-2019/GR.APURIMAC/CG que regula el procedimiento de contratación de personal, bajo el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS; los Requerimientos de personal de las diferentes dependencias del Gobierno Regional de Apurímac;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" se crean a nivel nacional los Gobiernos Regionales, con sede en las Capitales de departamento como Organismos Públicos Descentralizados, con autonomía presupuestal, técnica y administrativa en los asuntos de su competencia y tienen como objetivo fundamental planificar, organizar y promover el desarrollo armónico del ámbito geográfico de sus respectivas jurisdicciones;

Que, teniendo en consideración los requerimientos de personal por parte de la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional e Informática, Sub Gerencia de Planeamiento y Acondicionamiento Territorial, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gobernación Regional y la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Apurímac así como la Directiva Nº 02-2019/GR.APURIMAC/CG que establece el procedimiento de contratación de personal, instrumento institucional que formaliza, garantiza y asegura la uniformidad del procedimiento; asimismo, establece la conformación de un Comité de evaluación y selección el cual es autónomo en el ejercicio de sus funciones, tiene responsabilidad de conducir y ejecutar cada etapa del proceso bajo el régimen especial del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios— CAS;

Que, en ese sentido y con la finalidad de llevar a cabo el proceso de Contratación Administrativa de Servicios-CAS del Gobierno Regional de Apurímac, resulta NECESARIO conformar el respectivo COMITÉ, para la evaluación y selección que requiere dicho proceso, en la forma que se detalla en la parte resolutiva;

Que, de conformidad, con la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Nº 27867 y sus modificatorias Leyes Nº 27902, Nº 28013 y el TUO de la Ley Nº 27444, Ley de Procedimiento administrativo general; y, la Resolución Ejecutiva Regional Nº 095-2019-GR.APURIMAC/GR, de delegación de funciones;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR, el **COMITÉ** para la Evaluación y selección para el proceso de contratación de personal, bajo el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios CAS, de 05 plazas de distintas dependencias del Gobierno Regional de Apurímac, para el período 2019, en la forma que se detalla:

N°	PLAZAS	DEPENDENCIA Y/O ÁREA USUARIA	CONFORMACIÓN DEL COMITÉ
01	Asistente Administrativo	Sub Gerencia de Desarrollo Institucional.	PRESIDENTE: ECON. RAINER VALDEIGLESIAS
02	Planificador del PEI	Sub Gerencia de Planeamiento y Acondicionamiento Territorial.	CISNEROS (Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto
03	Asistente Administrativo en Planificación y Presupuesto.	Gerencia Regional de Planeamiento y	y Acondicionamiento Territorial).









GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"



	A.S.	Acondicionamiento Territorial.	
04	Profesional Administrativo	Gobernación Regional	SECRETARIO TECNICO:
05	Secretaria de Alta Dirección	Gerencia General	ECON. DAVID EDUARDO DEL CASTILLO RUIZ CARO (Sub Gerente de Planeamiento y Acondicionamiento Territorial).
The second secon	The same of the sa		INTEGRANTE: ECON. ALEJANDRO TELLO PALOMINO (Sub Gerente de Desarrollo Institucional, Estadística e Informática (e)). INTEGRANTE: Responsable de Área Usuaria.

ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a las instancias correspondientes del Gobierno Regional de Apurímac, y a los integrantes para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER la publicación de la presente resolución en la Página web del Gobierno Regional de Apurímac, <u>www.regionapurimac.gob.pe</u> de conformidad y en cumplimiento, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

Mag. RAUL ANGEL GUTIERREZ RODAS

Gerente General Gobierno Regional De Apurímac





